



INFORME SOBRE EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SU CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO

EXPTE.:	201900000002
TÍTULO:	Restauración de la Escalinata y la Cripta del Obradoiro de la Catedral de Santiago de Compostela (A Coruña)
LICITADOR:	CYRESPA Arquitectónico, S.L.

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 9 de julio de 2019 se recibe en la Subdirección General de Arquitectura y Edificación justificación de la propuesta considerada como desproporcionada o anormal del contrato de obras del epígrafe.

La oferta del licitador, de un importe de 1.132.976,04 € IVA excluido, supuso una baja del 13,13 % sobre el presupuesto de licitación, habiendo sido la baja media de las ofertas presentadas del 10,16% y el umbral de temeridad del 12,45 %.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

El escrito de justificación presentado analiza los precios de descompuestos de cada una de las partidas del presupuesto, los porcentajes aplicados y los condicionantes existentes. El escrito explica que se considera posible la mejora en precio ofertada como consecuencia de tres factores: disposición de maquinaria en propiedad, el precio de materiales y la disminución del porcentaje de los Gastos Generales y Beneficio Industrial.

Se aporta una tabla comparativa entre precios de proyecto y precios de propuesta de Cyrespa Arquitectónico en la que se justifica el ahorro conseguido en cada una de las partidas.

Se aportan cartas de empresas suministradoras en las que se comprometen al precio ofertado por Cyrespa Arquitectónico cuando es más bajo que el del proyecto.

Se aportan facturas de compra y fotografías recientes de la maquinaria en propiedad que implica un ahorro en el precio en partidas donde ésta maquinaria está presente.

3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se informa lo siguiente:

El aporte por parte de las empresas suministradoras de compromisos del precio ofertado por Cyrespa Arquitectónico no conlleva en sí mismo que existan circunstancias excepcionales aplicables a esta empresa que permita justificar su baja. Mismo razonamiento se aplica a la maquinaria en propiedad.

En la oferta técnica realizada por este licitador se incluyeron cartas de compromiso de 8 empresas subcontratistas para trabajos, entre otros, de arqueología, carpintería, instalaciones eléctricas..etc..Este número de empresas a subcontratar no permite considerar que la mayoría del desarrollo de los trabajos pueda llevarse a cabo a través de medios propios.



Los motivos explicados por parte de la empresa (disposición de maquinaria en propiedad, el precio de materiales y la disminución del porcentaje de los Gastos Generales y Beneficio Industrial) no son factores que impliquen una especial situación del licitador con respecto al resto de empresas.

Por todo ello, de la justificación presentada no se deduce ninguna condición excepcionalmente favorable respecto al resto de los licitadores que motive una menor oferta económica.

4. CONCLUSIONES.

En virtud de lo manifestado anteriormente y de acuerdo con el art. 152.3 del TRLCSP, se considera que el escrito presentado por la empresa CYRESPA Arquitectónico, S.L., **no justifica suficientemente** la anomalía del bajo importe de la oferta económica que presenta.

Madrid, a 11 de julio de 2019

EL TÉCNICO

Firmado electrónicamente
Fdo. Elena Calama Martín